

NOTA INFORMATIVA. MAESTROS EN PRÁCTICAS

ADJUDICADOS INFORMÁTICAMENTE EN LA DAT MADRID-CAPITAL

El punto **quinto** de la “Resolución de 1 de agosto de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición del listado de la adjudicación definitiva informática de destino a los maestros funcionarios de carrera sin destino, los funcionarios pendientes de la realización de la fase de prácticas y los aspirantes a interinidad para el curso escolar 2017-2018, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, así como el listado de las vacantes utilizadas en el proceso y los listados definitivos de los maestros que han solicitado puestos de carácter voluntario” establece que los maestros en prácticas que hayan obtenido un puesto docente por este procedimiento deberán estar presentes en sus centros de destino el día 1 de septiembre de 2017, a efectos de iniciar su actividad docente.

Dado que para formalizar el nombramiento es necesario rellenar y entregar una serie de documentación antes del cierre de nóminas (previsiblemente sobre el día 10 de septiembre), de **9 a 14 horas desde esta fecha será posible su entrega en el registro de esta DAT, de dicha documentación.**

NOTA INFORMATIVA.

MAESTROS INTERINOS

ADJUDICADOS INFORMÁTICAMENTE EN LA DAT MADRID-CAPITAL

El punto **quinto** de la “Resolución de 1 de agosto de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición del listado de la adjudicación definitiva informática de destino a los maestros funcionarios de carrera sin destino, los funcionarios pendientes de la realización de la fase de prácticas y los aspirantes a interinidad para el curso escolar 2017-2018, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, así como el listado de las vacantes utilizadas en el proceso y los listados definitivos de los maestros que han solicitado puestos de carácter voluntario” establece que los maestros que cumplan una serie de requisitos se incorporarán directamente a los centros de trabajo el día 1 de septiembre.

Los maestros interinos destinados a la DAT de Madrid-Capital que según las instrucciones deben formalizar documentación, lo deberán realizar, **en los días 29, 30 y 31 de agosto.**

NOTA INFORMATIVA.

PROFESORADO DE SECUNDARIA INTERINO

ADJUDICADO INFORMÁTICAMENTE EN LA DAT MADRID-CAPITAL

El punto **cuarto** de la “Resolución de 27 de julio de 2017 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se ordena la exposición de los listados definitivos de adjudicación de puestos docentes para el curso 2017-2018, a los profesores en situación de desplazados y cese voluntario, derecho preferente, expectativa, comisiones de servicio de carácter humanitario, reingresados, seleccionados en los procedimientos selectivos de 2016 y aspirantes a interinidad de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especiales de ITEM a extinguir” establece que los profesores que cumplan una serie de requisitos se incorporarán directamente a los centros de trabajo el día 1 de septiembre.

Los profesores interinos destinados a la DAT de Madrid-Capital, que según las Instrucciones deben formalizar documentos, lo deberán realizar, **en los días 30 y 31 de agosto.**